

dirección.pasteur@asse.com.uy
Tel. 2508 8131

Montevideo, 11 de julio de 2022

VISTO: los trámites realizados para la Compra Directa N.º 268/2022 para la adquisición de Micro Hemoclip de Titanium, para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que realizado el acta de apertura surgen que se prestaron 2 ofertas. II) que se desestima la oferta presentada por la firma Gunter Schaaf SA por no presentar muestra tal como se establece en el PCP. III) que la firma Aruya SA establece en su oferta la cantidad de 60 cartuchos con entrega inmediata. IV) que dicha firma en fs 42 establece que hará entrega de una pinza compatible con dichos cartuchos. V) que se estima conveniente adjudicar a la firma: Aruya S.A. ya que cumple los requisitos mínimos solicitados en el PCP y presenta el precio más conveniente. VI) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza N.º 72 del TCR.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en la ordenanza y en el TOCAF.-----

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 268/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Adjudicatario: ARUYA SA

Item N° 1 CLIP HEMOSTATICO DE TITANIO (HEMOCLIP) (Cód. Artículo: 18324)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
ARUYA SA	315,0000	PESOS URUGUAYOS	60.00 (UNIDAD)	IVA MINIMO	20.790,00
				TOTAL:	20.790,00

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 20.790,00 IVA incl. (pesos uruguayos veinte mil setecientos noventa con 00/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 2060/2022

Ref.: 29/006/3/1664/2022

Lic. Julio Di Filippo
Director Administrativo
Hospital Pasteur